

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

**AUTORIZA A LA EMPRESA LACEM S.A., COMO  
LABORATORIO DE ENSAYOS DEL PRODUCTO  
ELÉCTRICO CORRESPONDIENTE AL  
PROTOCOLO DE ENSAYOS PE N° 1/06/3:2020/**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las Resoluciones 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que mediante carta O.P. N° 782, de fecha 20.08.2023, la empresa LACEM S.A., RUT 78.345.930-2, representada legalmente por el Sr. Cristián Felipe Alarcón Rodríguez, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos presentando la documentación que establece el artículo 14°, Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que LACEM S.A., fue autorizado transitoriamente por esta Superintendencia para certificar los productos eléctricos correspondientes al protocolo de ensayos PE N° PE\_1/06/3:2020, mediante Resolución Exenta N° 18650, de fecha 07.08.2023.

3° Que la empresa LACEM S.A., cuenta con acreditación LE 1479, otorgada por el Instituto Nacional de Normalización (INN), cuya vigencia se extiende hasta el 20.08.2024.

4° Que los antecedentes presentados por LACEM S.A., cumplen con lo indicado en el artículo 14° del Capítulo VI del D.S. N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



**RESUELVO:**

1° Autorízase a la empresa LACEM S.A., RUT 78.345.930-2, con domicilio en Calle Río Itata N°9648, Enea, comuna de Pudahuel, representada legalmente por el Sr. Cristián Felipe Alarcón Rodríguez, como Laboratorio de Ensayos, para los productos eléctricos indicados en la siguiente Tabla:

Tabla

**EFICIENCIA ENERGÉTICA: ELECTRODOMÉSTICOS**

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Normas de Ensayos	Ensayos
Lavadora-secadora de ropa para uso doméstico	PE_1/06/3:2020 09.11.2020	IEC 62512:2012-09	Todos los ensayos

2° Déjese sin efecto las Resolución Exenta N° 18650, del 07.08.2023, que autoriza transitoriamente a la empresa LACEM S.A., como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos indicados en la Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución.

3° La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos LACEM S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE  
Por Orden del Superintendente

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- LACEM S.A.
- UMOL/EROJAS/Rex Laboratorios/ REX LACEM(782)
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes (782)
- Transparencia Activa



Caso:1904752 Acción:3403135 Documento:3688387  
V°B° ERC/KAR